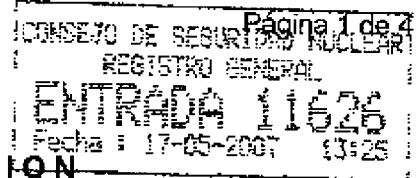




164268

CSN/AIN/01/IRA/2873/2007



## ACTA DE INSPECCION

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día nueve de abril de 2007, en el HOSPITAL "CASA DE LA SALUD", sito en Valencia.

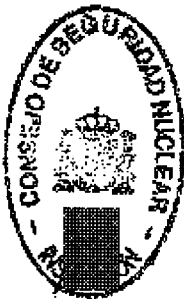
Que la visita tuvo por objeto Inspeccionar las Instalaciones radiactivas de los Servicios de Medicina Nuclear, ubicadas en el emplazamiento referido, con últimas autorizaciones concedidas o solicitadas ante la Consejería de Infraestructuras y Transporte de la Generalitat Valenciana, en fecha tres de abril de 2007.

Que la Inspección fue recibida por, Supervisor de la Instalación, en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.


Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

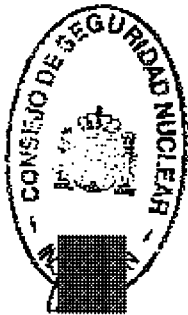
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La Inspección solicitó y comprobó la siguiente documentación referente a las Instalaciones de Medicina Nuclear:
  - Relación de personal con licencia adscrito a la Instalación
  - Diarios de operación de las instalaciones y del almacén de residuos autorizado a la instalación de medicina nuclear
  - Documentación referente a los equipos
  - Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia



*Observaciones*

- Disponen de al menos una licencia de supervisor y han solicitado una licencia de operador. Dispondrán inicialmente de tres personas controladas dosimétricamente-----
- La Instalación comprende los módulos siguientes:
  - Almacén de radioisótopos y preparación de dosis,
  - Salas de espera pacientes inyectados TEP-TAC.
  - Sala de exploración TEP-TAC.
  - Exploración de Gammacámara.
  - Servicios Generales.
  - Recepción.
- Las dependencias de la zona de almacén de radioisótopos y preparación de dosis están señalizadas y disponen de acceso controlado. Esta zona se encuentra aislada de otras y los suelos y las superficies de trabajo están acondicionadas para su fácil descontaminación-----
- La Inspección pudo observar la disposición y condiciones de trabajo del almacén de radioisótopos y de preparación de dosis con sus recintos blindados.  
  
Hospital.-----
- Las salas de espera y administración de dosis de pacientes inyectados TEP-TAC están señalizadas-----
- Disponen en las dependencias de Preparación de radioisótopos de monitor fijo de radiación.-----
- Han incorporado material de protección adecuados al transporte de F-18 hasta la zona de inyección y diagnóstico PET-----
- La zona de libre acceso está compuesta de diversas salas de espera de pacientes no inyectados y familiares; secretaría, despachos y pasillos-----
- La zona controlada la integran la salas de exploración de gammacámara y TEP-TAC, las salas de espera de pacientes inyectados, retrete para inyectados y



pasillo de flujo de pacientes inyectados hacia las salas de exploración -----

*Sala de diagnóstico PET*

- En la planta [REDACTED] del Hospital Casa de la Salud, se encontraban emplazadas las nuevas instalaciones para diagnóstico por tomografía de emisión de positrones y TAC (TEP-TAC en lo sucesivo).-----
- A fecha de Inspección se encontraba emplazado el conjunto TAC-TEP en la [REDACTED] y los datos correspondientes a la etiqueta que figura en el conjunto son:

Nº serie	Nº 1352
Marca	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]

- Existe un error en la autorización de la Instalación en la que figura otra marca y modelo de TAC-TEP al presentado en la solicitud-----
- La instalación se ajusta a lo presentado en la memoria de solicitud de autorización, que las zonas radiológicas se correspondían con las proyectadas, estaban reglamentariamente señaladas y se comunicó a la Inspección que se establecerán los correspondientes procesos administrativos en la gestión de pacientes para que se cumpla efectivamente esta división de zonas y las condiciones de permanencia que ello lleva aparejado-----
- Existe el compromiso por parte de representantes autorizados de la Instalación de delimitar administrativamente el flujo de pacientes inyectados y acompañantes en la zona de recepción administrativa de la entrada a las zonas de diagnóstico TEP-----
- La Inspección visitó el perímetro externo de la instalación comprobando los extremos de uso que se describen en la memoria de solicitud de modificación-----
- Existe un puerto de carga y descarga directo por el que se practicara la ruta de acceso de los radiofármacos desde el exterior del hospital a la instalación sin pasar por zonas transitadas de público-----
- La Instalación dispone ya del material necesario de protección y manejo seguro del F-18.-----
- Disponen de contrato con [REDACTED] para efectuar el control de la Instalación-----



- Disponen de contrato con [REDACTED] para efectuar el control de la Instalación-----
- Han adquirido un detector de radiaciones modelo [REDACTED] calibrado en origen-----
- Van a disponer de dosímetros de área para el control inicial de niveles de radiación de la Instalación-----

*Sala diagnóstico Gammacámara*

- La sala de diagnóstico de la Gammacámara alberga un equipo [REDACTED] esta sala no dispone de puesto de adquisición de datos separado de la sala pero el representante autorizado de la instalación contempla la posibilidad de añadir una mampara con cristal plomado como medida adicional de protección para el operador-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de abril de 2007

[REDACTED]



**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de "HOSPITAL CASA DE LA SALUD DE VALENCIA", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

RED PET IBERIA, S

[REDACTED]